



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

24 NOV. 2016  
LA SERENA,

DECRETO Nº 3960

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio Nº 2280, de fecha 23 de Junio de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al **Club Adulto Mayor Tiempos de Alegría**; el Certificado de fecha 13 de Junio de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1030, de fecha 08 de Junio de 2016, se acordó otorgar una subvención al **Club Adulto Mayor Tiempos de Alegría**; la Solicitud de Subvención realizada por el **Club Adulto Mayor Tiempos de Alegría**; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia, la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha 08 de Junio de 2016; emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Convenio de Subvención de fecha 28 de Junio de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 2731, de fecha 02 de Agosto de 2016, por el cual se aprobó Convenio de Subvención suscrito entre la I. Municipalidad de La Serena y el Club Adulto Mayor Tiempos de Alegría; el certificado de fecha 11 de Octubre de 2016, mediante el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1042, de fecha 05 de Octubre de 2016, se acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1030, del 08 de Junio de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 3670, de fecha 18 de Octubre de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** la Modificación de Convenio suscrito con fecha 19 de Octubre de 2016, entre el **CLUB ADULTO MAYOR TIEMPOS DE ALEGRÍA**, R.U.T. Nº 65.074.644-9, representado por doña **EMA MOLINOS CASTELLANO**, R.U.T. Nº con domicilio en Los Cerezos Nº 5014, Villa El Indio, La Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), para la adquisición de implementos de cocina.
- 2.- **NOTIFIQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

-Club Adulto Mayor Tiempos de Alegría - Dideco - Secretaría Municipal - Departamento de Finanzas - Dirección de Administración y Finanzas - Contraloría Interna - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes  
R.U/LM/v/MP/v/acc



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB ADULTO MAYOR TIEMPOS DE ALEGRÍA

En La Serena, a 19 de Octubre de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, cédula nacional de identidad N°                      ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB ADULTO MAYOR TIEMPOS DE ALEGRÍA**, R.U.T. N° 65.074.644-9, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 2296, de fecha 19 de Junio de 2013, representada por doña **EMA MOLINOS CASTELLANO**, R.U.T. N°                      con domicilio en Los Cerezos N° 5014, Villa El Indio, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1030, efectuada el 08 de Junio de 2016, otorgar una subvención de \$ 300.000.-, en beneficio del **CLUB ADULTO MAYOR TIEMPOS DE ALEGRÍA**, para la adquisición de una cocina para la Sede. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2280, de fecha 23 de Junio de 2016, suscribiéndose el convenio con fecha 28 de Junio de 2016, siendo aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2731, de fecha 02 de Agosto de 2016. Posteriormente, ante requerimiento de la organización, el Concejo Comunal modificó su acuerdo en Sesión Ordinaria N° 1042, de fecha 05 de Octubre de 2016, a fin que la organización utilizara la subvención para la adquisición de implementos de cocina. Por su parte, el Alcalde (S) autorizó la modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 3670, de fecha 18 de Octubre de 2016.

**SEGUNDO:** Conforme lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS** y el **CLUB ADULTO MAYOR TIEMPOS DE ALEGRÍA**, vienen en modificar la cláusula segunda del convenio suscrito entre las partes con fecha 28 de Junio de 2016, en el sentido de establecer que la subvención de \$ 300.000.- (**Trescientos mil pesos**), se deberá destinar para la adquisición de implementos de cocina.

**TERCERO:** Por su parte, el **CLUB ADULTO MAYOR TIEMPOS DE ALEGRÍA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno

Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** Déjese establecido que el **CLUB ADULTO MAYOR TIEMPOS DE ALEGRÍA**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

**SEXTO:** El **CLUB ADULTO MAYOR TIEMPOS DE ALEGRÍA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° **912, del 29 de Agosto de 2014**.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, Alcalde (S), para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016. La personería de doña **EMA MOLINOS CASTELLANO**, para representar al **CLUB ADULTO MAYOR TIEMPOS DE ALEGRÍA**, consta en el Certificado de fecha 08 de Junio de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
EMA MOLINOS CASTELLANO  
CLUB ADULTO MAYOR TIEMPOS DE ALEGRÍA

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

  
CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**Distribución:**  
Interesado - Dideco - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes  
LMW/CSA/MPV/wacc